Consejo de Administración

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N° 060 /16

Concepción, 12 de diciembre de 2016

Señores
LA LEY PARAGUAYA S.A.
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 318.887"**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N° 572 de fecha siete de diciembre del año 2016, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** El Informe C.E. N° 15/2016 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción, al Consejo de Administración, y; **CONSIDERANDO:**.... POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve: **ART. 1°: APROBAR** el informe C.E. N° 15/2016, presentado por el Comité de Evaluación, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR** por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS JURÍDICOS Y CONSTITUCIONALES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" PAC N° 318.887;** a la empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A.** por un monto total de Gs. 25.000.000 (Veinte y cinco millones), exentas del IVA, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. **ART. 3°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. ----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Recibido.-
12/12/16
LA LEY PARAGUAYA S.A

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Ab. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración